

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR

Entre los suscritos:

·
Arrendador: Mati, plataforma de intermediación de servicios de transporte mediante WhatsApp, a cargo de [nombre legal de la empresa], con domicilio en [ciudad, país], identificada con NIT/ID [xxx], representada por [nombre y cargo], en adelante “el Arrendador”.

·**Arrendatario** (Conductor): [nombre completo], identificado(a) con cédula de ciudadanía N° [xxx], con domicilio en [ciudad, país], teléfono [xxx], en adelante “el Conductor”.

Se acuerda el presente Contrato de Alquiler de Vehículo con Conductor, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. Objeto del Contrato

El Arrendador pone a disposición del Conductor un vehículo de su propiedad o bajo su gestión, para que éste lo utilice en la prestación de servicios de transporte de pasajeros mediante la plataforma WhatsApp de Mati.

- Marca/Modelo/Año/VIN: [detalles del vehículo].
- Placa: [placa del vehículo].

2. Duración

El presente contrato tiene una vigencia desde el [fecha inicio] hasta el [fecha fin], y podrá renovarse o prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes.

3. Obligaciones del Arrendador

- Entregar el vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y presentación.
- Proveer mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, según calendario establecido.
- Garantizar que el vehículo cuenta con la documentación necesaria: SOAT, revisión técnico-mecánica, seguro vigente, impuestos, entre otros.

4. Obligaciones del Conductor

El Conductor se compromete a:

1. Utilizar el vehículo exclusivamente para prestar servicios de transporte de pasajeros gestionados a través del canal oficial de WhatsApp de Mati.
2. Contar con licencia de conducción vigente, antecedentes judiciales limpios y aptitudes físicas y mentales para conducir.

3. Cumplir las normas de tránsito, de seguridad vial y los protocolos establecidos por Mati.
4. Utilizar correctamente el vehículo, reportar fallas, y someterse a revisiones periódicas.
5. Mantener el vehículo limpio y presentable.
6. No permitir que terceras personas conduzcan el vehículo sin autorización previa por escrito.
7. No utilizar el vehículo para actividades ilícitas o fuera del objeto de este contrato.

5. Valor y Forma de Pago

- Valor mensual de arrendamiento: \$[xxx] pesos colombianos, pagadero [fecha y medio de pago].
- Comisión de intermediación: [porcentaje]% sobre cada viaje, que será descontado directamente del total recaudado por el Conductor.
- En caso de morosidad, se aplicará una multa de \$[xxx] por día de retraso, hasta un máximo de [xxx] días.

6. Uso y Mantenimiento

- El Conductor es responsable del consumo de combustible, lubricantes y peajes.
- El Conductor debe reportar inmediatamente cualquier daño o accidente, así como las instrucciones para su atención.
- El Arrendador coordinará y asumirá el costo de reparaciones derivadas del desgaste por uso normal o por fallas mecánicas no imputables al Conductor.
- Si el daño es por negligencia o uso indebido, el conductor asumirá los costos correspondientes.

7. Seguro, Accidentes y Responsabilidad

- El vehículo estará cubierto por el SOAT, seguro obligatorio y póliza de responsabilidad civil extra-contractual.
- El Conductor debe informar cualquier accidente de inmediato al Arrendador y a las autoridades según lo requieran la ley.
- Si el accidente se origina por negligencia del Conductor, éste asumirá los costos adicionales no cubiertos por la póliza.

8. Modificación y Cancelación

- Cualquier modificación al contrato solo será válida si se hace por escrito y firmada por ambas partes.
- El contrato podrá ser cancelado por:
 - o Incumplimiento grave por cualquiera de las partes.

Solicitud razonada con un preaviso de [número de días] días. o Fallecimiento, incapacidad permanente del Conductor o pérdida de documentación requerida.

9. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información operativa y comercial relacionada con este acuerdo, así como la de los usuarios y conductores vinculados a la plataforma Mati.

10. Tratamiento de Datos Personales

Dados los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos en Colombia, ambas partes:

- Garantizan el uso adecuado y autorización debida de los datos personales intercambiados.
- Reconocen que Mati podrá tratar estos datos para gestión de pagos, facturación, evaluación de riesgos y operatividad.
- Informan al Conductor sobre sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y cómo ejercerlos (vía WhatsApp, correo o en nuestras oficinas).

11. Ley Aplicable y Jurisdicción

Este contrato se rige por las leyes de Colombia. Para cualquier controversia derivada del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de [ciudad] (o municipio), con domicilio en [ciudad].

12. Domicilios y Notificaciones

- Arrendador: [dirección, ciudad, datos de contacto].
- Conductor: [dirección, ciudad, datos de contacto].

Las notificaciones se harán preferentemente vía WhatsApp, correo electrónico o documentos entregados personalmente, según lo acuerden las partes.

Arrendador (Mati)

Nombre:

Cédula / NIT:

Firma

Fecha

Conductor

Nombre:

Cédula / NIT:

Firma

Fecha